Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR

LISTADO DE ESTADO

Estado Nro. 028 A Fecha: 29 de abril de 2021 Página 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
20001 33 31- 002 2009-00156-00	PROCESO EJECUTIVO	HORTENSIA CHACON BECERRA Y OTROS	NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REQUERIMIENTO AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	28 de abril de 2021	01

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 29 DE ABRIL DE 2021 A LA 08:00 AM POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 06:00 PM

YAFI DE JESUS PALMA ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiocho (28) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	HORTENSIA CHACON BECERRA Y OTROS
DEMANDADO:	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION
RADICADO:	20001-33-33-002-2009-00156-00
JUEZ:	VICTOR ORTEGA VILLARREAL

I. ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede y previo a resolver la solicitud de entrega del titulo por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS a favor de la nación - Fiscalía General de la Nación, se,

II. DISPONE

PRIMERO: REQUIERASE al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para que en el término de veinte (20) días, certifique con destino al presente proceso si el titulo judicial No. 424030000287248 por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS ($19.593.090) ha sido cancelado o pagado, en caso afirmativo informe los datos exactos de la persona a la cual fue cancelado dicho título y fecha en que se materializó el respectivo pago. Por secretaria líbrense los oficios respectivos.

SEGUNDO: REQUIERASE al jefe de archivo general de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para que en el término de veinte (20) días, remita con destino a este expediente, copia digital integral del proceso ejecutivo radicado bajo el número 2009-156, ejecutante HORTENSIA CHACON BECERRA Y OTROS ejecutado NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION. Por secretaria realícese las comunicaciones respectivas.

TERCERO: Una vez se allegue el expediente digitalizado, por secretaria ingrésese al despacho para resolver de fondo la solicitud de entrega de título.

Notifíquese y Cúmplase

VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL
JUEZ

J02/VOV/lam

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretario
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____ Hoy, _____-. Hora 08:00 a.m. _____ YAFI JESUS PALMA ARIAS Secretario

Firmado Por:

VICTOR ORTEGA VILLARREAL

JUEZ

DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4aa3c05fd4e89c0eb99f733e9d107973a43c2af977b4c3d14d188ce08bda8464

Documento generado en 28/04/2021 09:58:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica